

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1368 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA RESOLUCIÓN 966 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Villavicencio y Restrepo en el departamento del Meta, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas, dentro del trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, iniciado mediante Auto 04895 del 30 de octubre de 2017, para el proyecto **“Subestación Suria 230 KV y Línea de Transmisión Asociada”** a cargo de la sociedad DESARROLLO ELÉCTRICO SURIA S.A.S. E.S.P., a la audiencia ordenada mediante Auto 1207 del 21 de marzo de 2018, dentro del expediente LAV0071-00-2017.

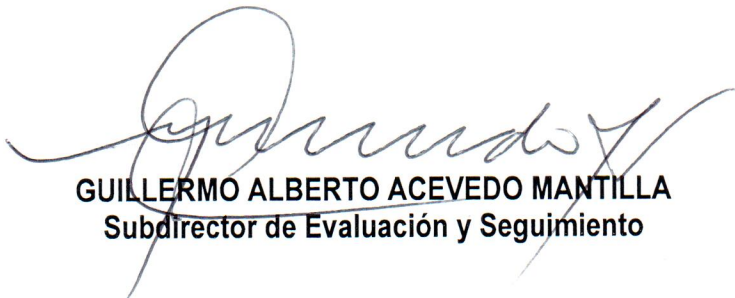
La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La **Reunión Informativa** se realizará el **jueves doce (12) de abril de 2018** en el Polideportivo del Barrio Villa Reina, ubicado en la carrera 1B entre calles 17 y 18 del municipio de Restrepo, departamento del Meta, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **viernes veintisiete (27) de abril de 2018** en el Polideportivo del Barrio Villa Reina, ubicado en la carrera 1B entre calles 17 y 18 del municipio de Restrepo, departamento del Meta, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el veintitrés (23) de abril de 2018, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORMACARENA y en las Personerías de los municipios de Villavicencio y Restrepo.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental para el proyecto “Subestación Suria 230 KV y Línea de Transmisión Asociada”, estarán a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORMACARENA, en las Personerías de los municipios de Villavicencio y Restrepo, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintiséis (26) de marzo de 2018 a las 8:00 a.m. en la ANLA, en CORMACARENA y en las Alcaldías y Personerías municipales de Villavicencio y Restrepo, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA
Subdirector de Evaluación y Seguimiento

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D.C. Edificio anexo
Código Postal 110311156
Centro de contacto ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____ , en la ciudad/municipio de _____ , se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____ , por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____ , en la ciudad/municipio de _____ , la entidad _____ , desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____